

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 9.107/2013

Por Decreto número 1913, firmado por el Sr. Alcalde el 25-10-13 se resolvió sobre el siguiente asunto:

Este Ayuntamiento viene disponiendo de la posesión del inmueble número 3 de la calle Dotes, de esta Ciudad, de manera pacífica y públicamente desde tiempo inmemorial, si bien no costa a su favor la inscripción registral. Este inmueble estaba gravado con hipoteca a favor de Posito Agrícola Municipal de esta Ciudad y figuraba por embargo a nombre de la Hacienda Pública, así como que desde el año 1997, aparece dicho inmueble a nombre de este Ayuntamiento en la Base de Datos de la Gerencia Territorial del Catastro, y hasta la actualidad con el 100 % de su propiedad.

Vistos los informes y estudios necesarios para determinar si concurren los presupuestos para el ejercicio de la potestad investigadora, a fin de reanudar el tracto registral.

Visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 125.1, del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

**Resuelvo**

Primero. Incoar expediente de investigación de la titularidad del inmueble número 3, de la calle Dotes, de esta Ciudad, que presuntamente pertenecen al Ayuntamiento de Montoro, en base a los antecedentes y datos recabados relativos a dicho bien investigado.

Segundo. Publicar la resolución en el plazo de veinte días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el Diario Córdoba, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y emplazar a quienes puedan ser interesados, para que durante el mismo plazo aporten los títulos y documentos en que pretendan fundar su derecho. Asimismo, los interesados podrán instar la apertura de un período de prueba y solicitar la práctica de las que consideren necesarias y los medios de los que intenten valerse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Montoro, a 28 de octubre de 2013. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.